



MENDOZA, 16 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1167/2023**, donde la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General Administrativa, solicitó autorización para el llamado a una compulsa de antecedentes y propuesta de trabajo a fin de otorgar un Suplemento por Mayor Responsabilidad en el Departamento de Redacción y Control, en el marco de la Resolución N° 735/2022-D, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 68/2023 la Decana convocó, en los términos de la Resolución Nro. 735/2022-D, al personal de apoyo académico perteneciente a la Secretaría Administrativa Económica Financiera que reviste con carácter efectivo en la planta permanente, a una compulsa de antecedentes y presentación de propuesta de trabajo para la Jefatura del Departamento de Redacción y Control de la Dirección de Despacho, a fin de otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los Artículos 17 y 72 del Decreto Nacional N° 366/2006.

Que a la convocatoria se inscribió el agente Lucas Martín GALLO y presentó los antecedentes y la propuesta de trabajo requerida para el cargo vacante.

Que el mencionado agente revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/2006.

Que la Comisión Asesora concluyó favorablemente para el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad y sugiere la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Redacción y Control, dependiente de la Dirección de Despacho, cuya remuneración equivale a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo.

Que, además, obra constancia de la evaluación de concepto cuyo resultado fue satisfactorio.

Que, teniendo en cuenta que el agente cumple desde agosto de 2022 funciones que exceden a su categoría efectiva, asignándole funciones y responsabilidades del tramo superior en los Departamentos de Mesa de Entradas y de Redacción y Control; el Director General Administrativo solicita el otorgamiento del suplemento a partir del 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el pedido cuenta con la conformidad de la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.



JLV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo al agente **Lucas Martín GALLO (DNI Nro. 34.041.058 – Legajo Nro. 33.824)**, quien revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como **Jefe del Departamento de Redacción y Control**, dependiente de la Dirección de Despacho de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **Lucas Martín GALLO (DNI Nro. 34.041.058 – Legajo Nro. 33.824)** en un cargo **Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo**, desde el **UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023** o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse a la siguiente red presupuestaria:

Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.
Finalidad 3 – Servicios Sociales
Función 4 – Educación y Cultura
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas
Programa 46– Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de febrero de 2023, el Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado al agente **Lucas Martín GALLO (DNI Nro. 34.041.058 – Legajo Nro. 33.824)** mediante la Resolución Nro. 1/2023-D, en un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo